

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALLE DE ABDALAJÍS

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de fecha 5 de junio de 2020, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral y anexos preceptivos para el ejercicio económico 2020, del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones, sin necesidad de posterior acuerdo plenario ni publicación.

A continuación se expone el presupuesto general 2020 resumido por capítulos y con la siguiente plantilla de personal:

Resumen de gastos por capítulos

CAPÍTULO	GASTOS	IMPORTE
I	GASTOS DEL PERSONAL	1.119.981,43
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	615.774,15
III	GASTOS FINANCIEROS	39.055,98
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.665,50
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
VI	INVERSIONES REALES	11.001,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	27.001,00
TOTAL		1.930.479,05

Resumen de ingresos por capítulos

CAPÍTULO	INGRESOS	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	643.350,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.001,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	185.738,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.501.558,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.003,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		2.339.650,00



Plantilla del personal del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís año 2020

PLANTILLA	N.º PLAZAS	GRUPO	ESTADO
<i>PERSONAL FUNCIONARIO</i>			
SECRETARÍA INTERVENCIÓN	1	A1	OCUPADA
ADMINISTRATIVO	2	C1	VACANTES
POLICÍA LOCAL	2	C1	OCUPADA/VACANTE
VIGILANTE	1	C1	OCUPADA
BARRENDERO	1	C2	OCUPADA

PLANTILLA	N.º PLAZAS	GRUPO	ESTADO
<i>PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO</i>			
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A1	OCUPADA
ADMINISTRATIVO	1	C1	OCUPADA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C2	OCUPADAS
DIRECTORA DE GUARDERÍA	1	C1	OCUPADA
PROFESORA DE GUARDERÍA	1	C1	OCUPADA
MONITORA DE GUARDERÍA	1	C2	OCUPADA
CONSERJE	1	D	OCUPADA
ENCARGADO DE OBRAS	1	D	OCUPADA
PEÓN CONDUCTOR	1	D	OCUPADA
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	1	D	OCUPADA
MONITOR DEPORTES	1	C2	OCUPADA
DINAMIZADOR CENTRO GUADALINFO	1	C2	OCUPADA
SEPULTURERO	1	C2	VACANTE

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Valle de Abdalajís, a 8 de junio de 2020.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Romero Vegas.

2888/2020